



Ayuntamiento de Cortes y Graena

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «APROBACIÓN SUBVENCIÓN CAMINOS RURALES»
Fecha	22 de Junio de 2018
Duración	Desde las 20.00 horas hasta las 20.30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Fabiola Romero Hernández
Secretario	Guillermina López-Ocón Cabrera

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACION SUBVENCION CAMINOS RURALES

Publicada propuesta provisional de Resolución de concesión de las ayudas acogidas a la Línea 4.3.2.2., dirigidas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de Caminos Rurales , de la orden de 15 de diciembre de 2017” por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), convocadas por la orden de 21 de diciembre, asignándosele a Cortes y Graena , la cantidad de 70.384,19€ correspondiente al 60% de la inversión de 117.306,99€ para la



Ayuntamiento de Cortes y Graena

actuación en el Camino Rural de la Pantaneta, consistente en reposición de firme mediante grava y concediendo un plazo para proceder a la aceptación de la citada ayuda , así como proceder a acreditar que se dispone de los medios materiales, organizativos, técnicos y financieros necesarios para la realización de las actuaciones para las que se solicitan las citadas ayudas.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a la Corporación que la inclusión del Camino Rural de la Pantaneta viene determinada, porque el citado Camino cumple con las condiciones establecidas en la Orden para su solicitud. Así mismo, señala que por parte de Diputación se ha firmado un Convenio para la cofinanciación de los Caminos Rurales subvencionados por la Junta de Andalucía en una proporción en relación a la población de los Municipios, correspondiendo la aportación del Ayuntamiento a una cantidad aproximada de unos 15.000 y 16.000€.

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas, señala que éste sería el momento para poner tuberías en el Camino, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que esa actuación no es objeto la subvención.

Por último, la Sra. Alcaldesa propone la colaboración de la Comunidad de Regantes en la cofinanciación del Proyecto dadas las dificultades financieras que posee el Ayuntamiento, por lo que mantendrá reuniones con la citada Comunidad para arrancar el compromiso de financiación.

Sometido el asunto a votación por unanimidad, se acuerda:

1.- Solicitar la Subvención de 70.384,19€ correspondiente al 60% de la inversión de 117.306,99€ para la actuación en el “Camino Rural de la Pantaneta”, consistente en reposición de firme mediante grava, Publicada propuesta provisional de Resolución de concesión de las ayudas acogidas a la Línea 4.3.2.2., dirigidas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de Caminos Rurales , de la orden de 15 de diciembre de 2017” por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), convocadas por la orden de 21 de diciembre.

2.- Comprometerse a mantener las inversiones realizadas en el “Camino Rural de la Pantaneta” y en correcto funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del pago final.

3.- Mantener reuniones con la Comunidad de Regantes beneficiada por el Camino, para arrancar el compromiso de financiación y hacer viable el Proyecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



Ayuntamiento de Cortes y Graena

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE